



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**

Ecuador

* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas (19 de diciembre de 2023).

** El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 41^{er} período de sesiones del 7 al 18 de noviembre de 2022. El examen del Ecuador se llevó a cabo en la segunda sesión, el 7 de noviembre de 2022. La delegación del Ecuador estuvo encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Juan Carlos Holguín. En su 10^a sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Ecuador.

2. El 12 de enero de 2022, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Ecuador: Alemania, Honduras y Kazajstán.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen del Ecuador se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.

4. Por conducto de la troika se transmitió al Ecuador una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación del Ecuador agradeció a todos los Estados que han mostrado su solidaridad con el Ecuador por los actos terroristas sucedidos recientemente en el país a manos de estructuras criminales transnacionales. Reiteró que los derechos humanos eran fundamentales para su identidad, como demostraba la ratificación de 27 instrumentos internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes y la adecuación de su legislación a esos principios. Desde 2008, los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen el mismo rango que la Constitución y, por tanto, son de obligado cumplimiento para el Estado. El Ecuador también se comprometió a crear el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

6. Su informe nacional se elaboró utilizando la plataforma SIDERECHOS, cuyo funcionamiento fue uno de los compromisos voluntarios asumidos por el Ecuador durante el anterior ciclo del examen periódico universal. Desde 2003, el Ecuador mantenía una invitación abierta a los titulares de mandatos de procedimientos especiales y, en los últimos años, había recibido varias visitas. La delegación agradeció la reciente visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que había observado los desafíos a los que se enfrentaba el sistema penitenciario del país.

7. Como uno de los países más afectados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Ecuador priorizó la implementación de un exitoso programa de vacunación

¹ [A/HRC/WG.6/41/ECU/1](#).

² [A/HRC/WG.6/41/ECU/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/41/ECU/3](#).

mediante su plan nacional de vacunación contra la COVID-19, con el que se vacunó a 9 millones de personas en 100 días, brindando atención prioritaria a los grupos vulnerables. Se llevó a cabo un proceso de vacunación intercultural en las comunidades indígenas huaoranis, localizadas en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane.

8. En cuanto a la protección de los refugiados, el Ecuador había reconocido la condición de refugiado a 74.263 personas hasta octubre de 2022. En 2021, se aprobó la Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Movilidad Humana para ratificar el mandato constitucional de igualdad y no discriminación de todas las personas con independencia de su situación migratoria. Esa misma Ley incluía un marco de prevención y protección para las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

9. La delegación subrayó que la violencia de género era una pandemia que afectaba a todo el mundo, y el Ecuador no era la excepción. Por ello, el país había aprobado la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y había establecido el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia. El Ecuador también había aprobado el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030, así como establecido el Registro Único de Violencia, una herramienta tecnológica que permitiría contar con datos para orientar las políticas públicas. El Gobierno otorgaba asimismo ayudas sociales a los menores de edad en situación de orfandad por muerte violenta de su madre.

10. El Ecuador había puesto en marcha un programa participativo para la prevención de la violencia sexual y de género que incluía iniciativas de formación para las familias y los estudiantes. La Ley Orgánica que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres velaba por la efectividad del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violencia sexual para mujeres, niñas y adolescentes.

11. El Ecuador consideraba la libertad de expresión un derecho inalienable. En 2021 se envió a la Asamblea Nacional la Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación, que apostaba por la defensa, promoción y garantía de las libertades de expresión, de comunicación y de prensa en todos los ámbitos. La nueva Ley eliminaba todos los riesgos de censura y autocensura que existían en la legislación nacional. El Ecuador también había establecido un sistema de protección para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación y había adoptado medidas para garantizar el acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

12. La delegación subrayó que abordar los problemas estructurales del sistema penitenciario era una prioridad nacional. El Ecuador había elaborado su primer Censo Penitenciario y adoptó la política pública en materia de rehabilitación social 2022-2025, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Ecuador destacó varias medidas que ya se habían adoptado, como la concesión de indultos a personas privadas de libertad y la aplicación de un plan para agilizar el acceso a los beneficios penitenciarios, que habían dado lugar a la reducción del hacinamiento del 26 % al 8 %.

13. En materia de seguridad pública, el Gobierno había puesto en marcha una estrategia por la paz y la seguridad con dos objetivos. El primer objetivo era generar políticas públicas preventivas para proteger a los ciudadanos, especialmente los niños y los jóvenes, de las estructuras criminales y el narcotráfico. El segundo tenía por objeto dotar a las fuerzas del orden de las capacidades necesarias para garantizar la paz y la seguridad en consonancia con las normas de derechos humanos. El Ecuador había ofrecido capacitación permanente a la policía nacional en temas de derechos humanos y el uso de la fuerza y había aprobado un proyecto de ley sobre el uso progresivo de la fuerza.

14. El Ecuador había incrementado la inversión mensual promedio en educación, salud, bienestar social, vivienda y trabajo, pasando de 8.100 millones de dólares entre 2010 y 2016 a 13.000 millones de dólares en ese Gobierno. Además, la aplicación de varias leyes y reglamentos había permitido reducir los niveles de pobreza en el período posterior a la pandemia. El país había promovido el acceso universal a la seguridad social a través del sistema nacional de seguridad social.

15. Desde 2019, el registro social recopilaba datos socioeconómicos y demográficos para identificar a las familias en situación de pobreza, lo que permitía al Gobierno garantizar que las prestaciones se distribuyeran entre las personas más vulnerables. Un elemento fundamental de esa iniciativa era el censo que se estaba realizando en esos momentos.

16. En consonancia con el objetivo de reducir las tasas de desnutrición crónica infantil en niños menores de 2 años en un 6 % para 2025, el Ecuador había elaborado una política pública y una estrategia nacional para la primera infancia que abordaban la desnutrición crónica infantil. También había realizado un censo de desnutrición, se habían creado brigadas nacionales de atención y se había incrementado la cobertura del control prenatal.

17. La creación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en 2021, encargada de la aplicación de la política pública relativa a los pueblos y nacionalidades, supuso un paso importante en la efectividad de los derechos humanos de todos los pueblos ecuatorianos. El Gobierno también ha elaborado la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio, que tiene por objeto garantizar su derecho a ser consultados sobre cualquier plan o programa de prospección, explotación o comercialización de recursos no renovables.

18. La delegación destacó la importancia de la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos, cuya negociación está liderando el Ecuador. También estaba impulsando un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos.

19. La delegación concluyó destacando los progresos realizados en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras cosas garantizando el acceso a servicios integrales de atención y rehabilitación y la prestación de servicios especiales de asistencia sanitaria en todo el país.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

20. En el diálogo interactivo, formularon declaraciones 70 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

21. Portugal elogió las decisiones de la Corte Constitucional del Ecuador de despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación y de permitir el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo. También celebró la adopción por parte del Ecuador de un plan de acción para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

22. Qatar felicitó al Ecuador por su adhesión al cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos, que quedaba de manifiesto en la ratificación de la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y en su invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

23. Rumania valoró positivamente la apertura del Ecuador al multilateralismo y su adopción de enmiendas legislativas y medidas administrativas para asegurar, entre otras cosas, una mejor protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad. No obstante, señaló que el proceso de aplicación seguía planteando dificultades.

24. Eslovenia tomó nota de las medidas adoptadas por el Ecuador para promover y proteger los derechos de las personas de edad, incluida la prestación de servicios de atención a aquellas en situación de pobreza. Pidió al país que redoblara sus esfuerzos para hacer frente al feminicidio y reducirlo al máximo.

25. Sudáfrica felicitó al Ecuador por el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, que estaba en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y centrado en cinco elementos temáticos, a saber, política económica, política social, seguridad integral, transición ecológica y medidas institucionales.

26. España animó al Ecuador a la adopción de un marco jurídico que asegurara la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, en consulta con la sociedad civil, y al estudio de otras medidas para combatir la delincuencia, que no implicasen

la prisión preventiva, acompañado de una reforma del sistema penitenciario que terminara con el hacinamiento y la violencia en las cárceles.

27. El Estado de Palestina elogió los esfuerzos realizados por el Ecuador en la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

28. Suiza dio la bienvenida a la delegación del Ecuador y le agradeció su presentación.

29. Timor-Leste acogió con satisfacción los progresos realizados por el Ecuador desde su último examen, incluida la reforma jurídica para armonizar el sistema jurídico nacional con los compromisos internacionales del país en materia de derechos humanos y la aprobación de la Ley de Movilidad Humana.

30. Túnez expresó su reconocimiento por las iniciativas emprendidas por el Ecuador para aplicar las recomendaciones del anterior ciclo del examen. Celebró las medidas adoptadas para reforzar el sistema de derechos humanos, especialmente las encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género.

31. Türkiye expresó su reconocimiento por los avances logrados por el Ecuador en el ámbito de los derechos humanos, en particular en lo relativo a los derechos de la mujer. Acogió con satisfacción la decisión del Presidente de transformar la Secretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

32. Ucrania tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Ecuador para modificar el enfoque utilizado en los centros de privación de libertad, la reciente adopción de la política de rehabilitación social y los esfuerzos desplegados para hacer frente a la violencia de género.

33. El Reino Unido acogió con satisfacción la voluntad del Ecuador de consagrar la protección de los derechos humanos en la legislación e instó al Gobierno a velar por que la aplicación y el cumplimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos fueran en consonancia con la legislación.

34. La República Unida de Tanzania felicitó al Ecuador por sus medidas de protección del medio ambiente y le animó a ultimar el registro único de incidentes de violencia y a proseguir sus esfuerzos para reducir la pobreza.

35. Los Estados Unidos expresaron su preocupación por los disturbios de bandas en los centros penitenciarios, la libertad de prensa y las políticas relativas a las actividades políticas de la sociedad civil. Elogiaron el apoyo del Ecuador a los derechos humanos y a los derechos políticos individuales.

36. El Uruguay celebró los esfuerzos realizados por el Ecuador, incluida la adopción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en materia de igualdad y no discriminación.

37. Uzbekistán acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Ecuador para minimizar los efectos negativos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los grupos vulnerables. También celebró la adopción de varias leyes para reforzar los derechos humanos y la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025.

38. La República Bolivariana de Venezuela expresó su preocupación por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el Ecuador, incluida la discriminación estructural contra los pueblos indígenas, los campesinos, los trabajadores domésticos y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que se vieron exacerbados durante la pandemia, y por la trata de personas en el país.

39. Viet Nam agradeció el compromiso del Ecuador con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y acogió con satisfacción las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores. Elogió los esfuerzos realizados por el país para promover los derechos de las personas con discapacidad.

40. Argelia acogió con satisfacción la adopción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, cuyo objetivo es promover el derecho a una atención sanitaria integral, gratuita, intercultural y de calidad, así como el establecimiento de un sistema educativo innovador e inclusivo a todos los niveles.

41. La Argentina elogió la ratificación por parte del Ecuador del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
42. Armenia valoró positivamente las medidas adoptadas por el Ecuador para aplicar las recomendaciones anteriores, la puesta en marcha de políticas de rehabilitación social y los esfuerzos para promover sistemas nacionales de prevención de la violencia y de lucha contra la violencia en las escuelas.
43. Australia reconoció las medidas adoptadas por el Ecuador para garantizar la protección de la libertad de expresión, como las enmiendas propuestas a la Ley Orgánica de Comunicación, y la concesión de amnistías a defensores de los derechos humanos, activistas medioambientales y líderes indígenas.
44. Azerbaiyán elogió las medidas legislativas adoptadas por el Ecuador para erradicar la pobreza y promover la redistribución sostenible y equitativa de los recursos, así como la adopción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, y la puesta en marcha de una “economía violeta” para promover los derechos económicos de las mujeres.
45. Las Bahamas felicitaron al Ecuador por el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y el Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019-2030. También elogiaron los esfuerzos por mejorar las infraestructuras sanitarias, promover el acceso universal a la educación y reducir los embarazos infantiles.
46. Bangladesh elogió los esfuerzos realizados por el Ecuador para aplicar recomendaciones anteriores, la adopción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 para promover la sostenibilidad y hacer frente al cambio climático, y la modificación del Código Orgánico de la Función Judicial para reforzar la independencia judicial.
47. Barbados señaló que fortalecer las instituciones democráticas y velar por la participación en el desarrollo social y económico era esencial para la promoción y el disfrute de los derechos humanos en el Ecuador.
48. Belarús tomó nota de las medidas adoptadas por el Ecuador para seguir mejorando la legislación nacional y reforzando las instituciones que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos.
49. Bélgica se congratuló de los esfuerzos desplegados por el Ecuador desde el examen anterior, en particular en lo referente a la libertad de expresión y la adopción de una política de protección de los periodistas. No obstante, señaló que aún podían hacerse más progresos.
50. El Brasil elogió la aprobación por parte del Ecuador del Plan de Creación de Oportunidades, que incorporaba un enfoque integral de los derechos humanos. También acogió con satisfacción las enmiendas a la Ley de Movilidad Humana, que facilitarían la acogida de refugiados y apátridas, y celebró el proyecto de ley de libre expresión y comunicación.
51. El Canadá valoró positivamente de las medidas adoptadas por el Ecuador para revisar el Código Orgánico de la Función Judicial con el fin de garantizar la independencia del poder judicial.
52. Chile aplaudió los avances logrados por el Ecuador en la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y felicitó al país por la creación de la Subsecretaría de Diversidades para abordar las cuestiones relacionadas con las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
53. China acogió con satisfacción los esfuerzos del Ecuador por mejorar el nivel de vida, promover el empleo, fomentar la educación y la atención de la salud, reforzar la seguridad social, proteger los derechos de los grupos vulnerables y defender la coexistencia entre los seres humanos y la naturaleza.
54. Colombia celebró los avances y logros del Ecuador en materia de derechos humanos y resaltó el completo marco legislativo y político del país para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

55. Costa Rica saludó la aprobación por el Ecuador de la Política Pública de Rehabilitación Social y el Plan de Creación de Oportunidades, las acciones para reducir la violencia de género y prevenir la violencia sexual y la organización de cursos de formación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.

56. En respuesta a las cuestiones planteadas durante el diálogo interactivo, la delegación destacó que, tras dos años de educación a distancia debido a la pandemia de COVID-19, el Gobierno estaba aumentando la cobertura de la educación gratuita, inclusiva y de calidad. La matriculación de estudiantes en el sistema educativo nacional se había incrementado, y el Ecuador había establecido programas de búsqueda activa de estudiantes que habían quedado fuera del sistema educativo. El retorno a la presencialidad desde junio de 2021 vino acompañado de un plan de mejora de la infraestructura educativa de las más de 12.300 escuelas públicas del país, con una inversión de 200 millones de dólares en 2022 que alcanzaría los 650 millones en 2025. El Ecuador también había promovido una mayor inclusión en la educación superior mediante, entre otras cosas, un nuevo fondo de becas y la eliminación del examen único de ingreso a las universidades públicas.

57. En mayo de 2021, el Ecuador reabrió 200 escuelas rurales y publicó material educativo con referencias culturales y lingüísticas pertinentes con miras a fortalecer la educación intercultural bilingüe para diversos pueblos y nacionalidades. Tras los recientes acuerdos de paz, ese tipo de educación había obtenido una mayor autonomía técnica y financiera con la creación de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación y el Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. El Ecuador también había establecido la Mesa Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana y había elaborado material educativo que incorporaba los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas al plan de estudios nacional.

58. En 2021, el Gobierno había presentado su Plan Equidad Rural, destinado a dotar de infraestructuras y servicios de calidad a las zonas rurales en materia de educación, asistencia sanitaria, agua potable, conectividad y seguridad. El año pasado, la pobreza rural se había reducido del 49,2 % al 42,4 %. Además, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 tenía por objeto generar nuevas oportunidades, prestando especial atención a los pueblos y nacionalidades indígenas.

59. El Ecuador se había comprometido a proteger los derechos humanos de los niños y, a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, había llevado a cabo una labor de concienciación para erradicar el castigo corporal como forma de crianza y había elaborado un código de protección integral de niños, niñas y adolescentes. En 2021 se había reformado la legislación penal para modificar los delitos de utilización de niños en la pornografía y violencia psicológica contra la mujer u otros miembros de la familia y para tipificar el acoso en el sistema educativo. Se había puesto en marcha una política pública que tenía por objeto prevenir y erradicar el trabajo infantil y, para abordar la raíz del problema, promovía la empleabilidad de los padres de niños y adolescentes que corrían el riesgo de ser víctimas del trabajo infantil.

60. El Ecuador había emprendido acciones para promover y proteger los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otras cosas mediante el establecimiento de una institución encargada de elaborar y aplicar una política pública para esas poblaciones, la aprobación del Plan de Acción de Diversidades 2022-2025, elaborado junto con numerosos activistas de esos grupos, y la inclusión de una variable de género en las condiciones de vida de esas poblaciones en el Censo de Población y Vivienda.

61. Côte d'Ivoire elogió las medidas adoptadas por el Ecuador para aplicar los compromisos internacionales y cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular mediante el establecimiento de los consejos nacionales encargados de promover los derechos a la igualdad y la no discriminación.

62. Cuba acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Ecuador para aplicar las recomendaciones que había recibido en los ciclos del examen anteriores. Reconoció el liderazgo del Ecuador en la elaboración de un instrumento vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos y reiteró su pleno apoyo a dicho proceso.

63. Dinamarca celebró la adopción por parte del Ecuador de un amplio marco legislativo y político para la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como la iniciativa de aumentar el número de candidatas a las elecciones de 2025. Le seguía preocupando la violencia de género contra las mujeres políticas y contra las mujeres y niñas indígenas.
64. Djibouti acogió con satisfacción los esfuerzos del Ecuador por adecuar su legislación nacional a las normas internacionales y las medidas encaminadas a reforzar los derechos de las mujeres y adoptar una política pública de reinserción social para hacer frente al hacinamiento en las cárceles.
65. Egipto tomó nota con reconocimiento de la cooperación del Ecuador con los mecanismos de las Naciones Unidas, su compromiso con la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y sus medidas para combatir la violencia.
66. Estonia elogió los logros del Ecuador en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, también en el ámbito de la libertad de expresión y la protección de los periodistas. Tomó nota de las medidas adoptadas para ofrecer programas de educación en línea durante la pandemia de COVID-19, pero lamentó que hubiera aumentado el acoso en línea a las niñas y mujeres.
67. Francia se congratuló de los progresos realizados en el Ecuador, en particular en lo referente a garantizar la transparencia del último proceso electoral, y señaló que la situación de los derechos humanos seguía siendo frágil.
68. Gambia acogió con satisfacción el sistema integral de protección social del Ecuador, que ofrecía protección especial a las personas con discapacidad, así como las medidas adoptadas por el país con miras a formular una agenda para 2021-2025 encaminada a orientar las iniciativas públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.
69. Georgia celebró la aprobación por parte del Ecuador del Plan de Acción contra la trata de personas y actividades conexas, la redacción del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia y las medidas adoptadas para prevenir la violencia contra las mujeres.
70. Alemania valoró positivamente las mejoras introducidas por el Ecuador en materia de protección del medio ambiente y libertad de opinión, así como las medidas adoptadas para reducir la pobreza y combatir la discriminación contra las personas con discapacidad y las personas de edad. Le seguía preocupando el hacinamiento en las cárceles.
71. Grecia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Ecuador para aplicar las recomendaciones recibidas durante el anterior ciclo del examen periódico universal, en particular la promoción del uso sostenible de los recursos y los esfuerzos para reducir la minería ilegal. También valoró positivamente la prioridad que el país había dado a la lucha contra todas las formas de malnutrición.
72. Honduras observó con satisfacción la creación por parte del Ecuador de la política pública “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres”, cuyo objetivo es reducir la desigualdad de género. Felicitó al Ecuador por la formulación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, que se alineaba con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
73. Islandia formuló recomendaciones.
74. La India acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Ecuador para hacer frente a la crisis del sistema penitenciario y su fortalecimiento del marco jurídico para prevenir la trata de personas y proteger a las víctimas de la trata. También elogió las medidas adoptadas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el plan nacional para el período 2019-2025.
75. Indonesia agradeció el liderazgo del Ecuador en la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Elogió las medidas adoptadas por el país para proteger el derecho de voto de las personas con discapacidad y el proyecto de plataforma de votación desde el extranjero.

76. La República Islámica del Irán destacó los aspectos positivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en especial en las esferas de la lucha contra todas las formas de malnutrición y la promoción del acceso universal a la seguridad social.
77. El Iraq acogió con satisfacción la cooperación del Ecuador con los mecanismos internacionales de derechos humanos, entre otras cosas mediante la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.
78. Irlanda celebró la adopción por parte del Ecuador de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales 2021-2025. Lamentó los elevados niveles de violencia contra las mujeres y las niñas registrados y la persistencia de actitudes y comportamientos discriminatorios y estereotipados en razón del género.
79. Italia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Ecuador para mejorar la protección de la libertad de expresión, entre otras cosas mediante la modificación de la Ley Orgánica de Comunicación.
80. Kazajstán agradeció los esfuerzos realizados por el Ecuador para aplicar las recomendaciones recibidas durante los ciclos anteriores del examen periódico universal y elogió la labor realizada en favor de la promoción y protección de todos los derechos humanos.
81. El Líbano acogió con satisfacción la adopción por el Ecuador de la Agenda 2022-2025 para erradicar la violencia, la discriminación y todas las formas de exclusión, racismo y formas conexas de intolerancia y del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2025.
82. Luxemburgo agradeció al Ecuador la presentación de su informe nacional.
83. Malasia felicitó al Ecuador por las medidas adoptadas para fomentar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, entre otras cosas mediante la presentación voluntaria de informes de mitad de período y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento. Acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el país para proteger los derechos de las mujeres y los niños.
84. Maldivas elogió los progresos realizados por el Ecuador desde el último ciclo del examen y celebró el establecimiento del Sistema de Información sobre Derechos Humanos y las reformas jurídicas emprendidas para armonizar el ordenamiento jurídico nacional con las nuevas disposiciones constitucionales y sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
85. Mauricio aplaudió los esfuerzos del Ecuador encaminados a garantizar el acceso universal a la educación, entre otras cosas proporcionando un mayor acceso a la educación y mejorando su calidad.
86. México reconoció la ratificación por parte del Ecuador del Acuerdo de Escazú y celebró las medidas adoptadas para promover el respeto y la protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Alentó al país a seguir reforzando esas iniciativas.
87. Montenegro elogió las reformas emprendidas por el Ecuador para eliminar la discriminación contra la mujer, pero se hizo eco de las preocupaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los problemas legislativos particulares relacionados con la discriminación a la que se enfrentaban las mujeres indígenas. Reconoció los esfuerzos desplegados para proteger mejor los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.
88. Namibia tomó nota de los cambios realizados en el Sistema Nacional Integral del Ecuador para prevenir y erradicar la violencia de género y elogió las medidas concretas adoptadas por el país para prestar asistencia a las víctimas de la violencia de género.
89. Nepal tomó nota positivamente de la aplicación por parte del Ecuador del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2025 y de la adopción del Plan de Creación de Oportunidades. Celebró la adopción de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, destinada a combatir la trata de personas.

90. Los Países Bajos elogiaron al Ecuador por concluir acuerdos con organizaciones indígenas, pero se mostraron preocupados por los problemas que seguía habiendo en relación con la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas y los miembros de las comunidades de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales.

91. El Pakistán elogió la cooperación del Ecuador con el mecanismo del examen periódico universal y valoró los esfuerzos realizados por el país para reforzar su sistema de protección social y asegurar la atención sanitaria universal y el acceso gratuito a las vacunas.

92. Panamá dio la bienvenida a la delegación del Ecuador y le agradeció la presentación del informe nacional.

93. El Paraguay valoró los esfuerzos desplegados por el Ecuador en materia de protección de las mujeres víctimas de violencia, sus iniciativas orientadas a asegurar la independencia judicial y la utilización de la plataforma SIDERECHOS para la elaboración del informe nacional.

94. El Perú reconoció los avances logrados por el Ecuador, entre ellos el incremento en el acceso a la educación, la aprobación de la Política Pública de Rehabilitación Social y el relanzamiento de la plataforma SIDERECHOS.

95. Filipinas reconoció las medidas adoptadas por el Ecuador para hacer frente a la crisis de su sistema penitenciario mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación social. Expresó su apoyo al papel del país en las negociaciones sobre empresas transnacionales y derechos humanos.

96. La delegación subrayó que el Ecuador respetaba el derecho a la protesta pacífica. Durante las protestas que habían tenido lugar en junio, la policía había acompañado y escoltado las manifestaciones pacíficas, empleando el uso progresivo de la fuerza exclusivamente cuando los manifestantes cometían acciones violentas. La policía actuó en un marco de absoluto respeto a los derechos humanos, generando espacios seguros para los manifestantes, especialmente las mujeres y los niños.

97. Para poner fin a las manifestaciones que habían paralizado el país durante 18 días, el Gobierno había convocado un diálogo con organizaciones sociales e indígenas que había concluido con la firma, el 30 de junio, del llamado “acuerdo de paz” y el establecimiento de diez grupos técnicos para atender las demandas de los manifestantes. Había sido un proceso de diálogo histórico y sin precedentes, en el que la Iglesia Católica había actuado como garante de los acuerdos. Si bien muchos años de abandono e inequidades son difíciles de abordar en tan poco tiempo, la delegación destacó que el diálogo había marcado un antes y un después en cuanto a la relación entre el poder público y las diferentes organizaciones sociales, así como el inicio de una versión diferente de un Ecuador inclusivo y multicultural; una política pública basada en una visión compartida.

98. El Ecuador reafirmó su voluntad de garantizar los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de todos sus habitantes, preservar el medio ambiente y promover la inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como proteger los derechos de las personas en el contexto de la movilidad humana. Seguiría trabajando en favor de la prevención y erradicación de todo tipo de violencia, haciendo hincapié en los grupos prioritarios, como los niños y los adolescentes; las personas de edad; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y las personas privadas de libertad, en particular las mujeres.

99. La delegación concluyó agradeciendo a todas las delegaciones sus comentarios y recomendaciones, que contribuirían a la promoción de los derechos humanos en el Ecuador.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

100. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por el Ecuador y cuentan con su apoyo:**

100.1 **Ratificar lo antes posible el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y**

reforzar el sistema de justicia juvenil sobre la base de los principios establecidos por la Convención (Luxemburgo);

100.2 Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) de la Organización Internacional del Trabajo (Uzbekistán);

100.3 Mejorar su mecanismo nacional para la aplicación de las recomendaciones sobre los derechos humanos, la presentación de informes al respecto y el seguimiento de esas recomendaciones, y estudiar la posibilidad de recibir colaboración a tal efecto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 (Paraguay);

100.4 Adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer la institución nacional de derechos humanos en el marco de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Uzbekistán);

100.5 Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas y otras personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad (Italia);

100.6 Adoptar medidas eficaces para combatir todas las formas de discriminación, en especial el racismo y la discriminación racial contra los pueblos indígenas y afroecuatorianos (Djibouti);

100.7 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la discriminación racial y adoptar medidas para combatir los prejuicios raciales en los medios de comunicación (República Islámica del Irán);

100.8 Adoptar las medidas necesarias para intensificar las campañas de sensibilización destinadas a luchar contra todas las formas de discriminación y adoptar medidas para combatir los prejuicios raciales en los medios de comunicación (Côte d'Ivoire);

100.9 Intensificar las campañas de sensibilización y adoptar medidas para luchar contra la discriminación racial en los medios de comunicación (Iraq);

100.10 Proseguir los esfuerzos para mejorar la seguridad y las condiciones de vida en las prisiones (Türkiye); adoptar nuevas medidas para reformar el sistema penitenciario, incluida la mejora de las condiciones de vida de los reclusos, haciendo hincapié en los programas de rehabilitación y reinserción social (Armenia); seguir adoptando medidas destinadas a mejorar las condiciones del sistema penitenciario, en particular mediante un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación (Azerbaián);

100.11 Seguir avanzando en la aplicación de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, que permite promover un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación social en el sistema penitenciario (Cuba); adoptar nuevas medidas para mejorar el sistema penitenciario y establecer mecanismos de rehabilitación social (Belarús); seguir trabajando en la aplicación de la política pública de rehabilitación social, a la luz de la crisis del sistema penitenciario (Brasil);

100.12 Adoptar medidas adecuadas para reducir los casos de violencia y las muertes en el sistema penitenciario (Bangladesh);

100.13 Adoptar nuevas medidas para aplicar una política integral de lucha contra la violencia en las cárceles (Ucrania);

100.14 Proseguir los esfuerzos para mejorar la situación de las prisiones, combatir la violencia en los centros penitenciarios y rehabilitar a los presos (Iraq); adoptar medidas adecuadas para reducir la violencia mortal en el sistema penitenciario (Rumania);

- 100.15 Seguir avanzando hacia una política consolidada para proteger los derechos de las personas privadas de libertad, en especial en lo que respecta a su integridad personal, y poner fin al hacinamiento en las cárceles (Chile);
- 100.16 Seguir intensificando los esfuerzos para lograr una gestión eficaz del sistema penitenciario (India);
- 100.17 Poner en marcha iniciativas para hacer frente a los niveles de violencia grave en las prisiones, entre otras cosas teniendo en cuenta la hoja de ruta elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la mejora de la seguridad en las cárceles (Irlanda);
- 100.18 Reformar el sistema penitenciario, en particular mediante la aplicación efectiva de políticas de reinserción (Francia);
- 100.19 Asignar recursos adicionales para aumentar la seguridad y los servicios sociales en las prisiones (Estados Unidos de América);
- 100.20 Seguir formando y fomentando la capacidad de las fuerzas del orden en el ámbito de los derechos humanos (Egipto);
- 100.21 Invertir en la formación y capacitación del personal penitenciario, así como en medidas que reduzcan la prisión preventiva, a fin de disminuir el hacinamiento en las cárceles (Alemania);
- 100.22 Adoptar medidas para asegurar y proteger la plena independencia e imparcialidad del poder judicial (Estonia);
- 100.23 Seguir llevando a cabo reformas judiciales y promover la independencia del poder judicial (Pakistán);
- 100.24 Adoptar las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de las debidas garantías procesales y el acceso a la justicia (Argentina);
- 100.25 Seguir reforzando los programas de formación de jueces y abogados (Uruguay); reforzar las medidas apropiadas para formar y concienciar a los funcionarios públicos de la administración de justicia respecto de las cuestiones de derechos humanos (Grecia);
- 100.26 Llevar a cabo sin demora investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre las muertes de personas reclusas, depurar responsabilidades penales y administrativas, y esclarecer lo sucedido, impartir justicia y proporcionar una reparación a las víctimas (Suiza);
- 100.27 Intensificar las actividades para ofrecer programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos a los agentes de la autoridad, la judicatura y los medios de comunicación (India);
- 100.28 Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas indígenas tanto en el sistema ordinario como en el indígena (Dinamarca);
- 100.29 Crear un entorno propicio para la sociedad civil, en particular considerando la posibilidad de adoptar un marco jurídico integral para las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas (Rumania); adoptar legislación y aplicar políticas integrales de protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores del medio ambiente, los activistas y los periodistas (Costa Rica); considerar la posibilidad de adoptar un marco para promover la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Grecia); intensificar los esfuerzos para garantizar que los defensores de los derechos humanos disfruten de un entorno seguro y adecuado (Perú);
- 100.30 Poner en marcha reformas jurídicas y medidas administrativas con miras a garantizar que la libertad de expresión, de opinión y de asociación y el derecho de reunión pacífica se ajusten a las normas y mejores prácticas internacionales (Rumania);

100.31 Establecer un marco jurídico para la protección de los defensores de los derechos humanos y los pueblos indígenas aislados que les permita acceder a la justicia cuando las empresas privadas apliquen indebidamente el derecho penal y civil contra ellos, así como ofrecer medidas de reparación a las víctimas y sus familias (Países Bajos);

100.32 Adoptar medidas para prevenir la violencia contra los defensores de los derechos humanos, especialmente los afroecuatorianos y los pueblos indígenas (Côte d'Ivoire);

100.33 Aplicar medidas para garantizar la seguridad de los periodistas, entre otras cosas garantizando el derecho de los periodistas a proteger sus fuentes (Namibia);

100.34 Aplicar una política integral de protección de los defensores de los derechos humanos, que incluya un protocolo para investigar las amenazas y agresiones contra ellos, consultándoles oportunamente (Suiza);

100.35 Proteger a los defensores de los derechos humanos y garantizar una investigación efectiva de las amenazas y agresiones contra ellos (Eslovenia);

100.36 Velar por el respeto de la libertad de expresión y garantizar la seguridad de los periodistas protegiéndolos de las amenazas (Francia);

100.37 Proteger el derecho de reunión pacífica y, en los casos en que las protestas se vuelvan violentas y sea inevitable el uso legítimo de la fuerza y de armas de fuego, garantizar que la respuesta de las fuerzas del orden sea razonable, necesaria y proporcionada (Australia);

100.38 Aprobar una nueva ley de comunicaciones que promueva la libertad de expresión sin restricciones indebidas, basándose en el veto parcial del Presidente Lasso a la versión restrictiva de julio de 2022 de la Ley Orgánica de Comunicación de 2013 (Estados Unidos de América);

100.39 Modificar el Decreto Presidencial núm. 193 para garantizar que el discurso crítico con el Gobierno no afecte a la capacidad de los grupos de la sociedad civil para actuar con libertad (Estados Unidos de América);

100.40 Trabajar con el sector de los medios de comunicación para ofrecer una mayor protección jurídica y práctica a los periodistas que les permita desempeñar su labor sin riesgo de acoso ni agresión, también en línea (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

100.41 Proseguir los esfuerzos para garantizar el derecho de voto de todos (Pakistán);

100.42 Establecer un mecanismo especializado de protección de los defensores de los derechos humanos que incluya un enfoque de género, un enfoque étnico diferencial y consideraciones de índole colectiva destinadas a proteger a los defensores del territorio, la naturaleza, el medio ambiente y los derechos vinculados a la tierra (Honduras);

100.43 Promover la aplicación efectiva de la decisión de la Corte Constitucional del Ecuador sobre el matrimonio civil igualitario (Argentina);

100.44 Asignar recursos suficientes para la aplicación del Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador 2019-2030 (Portugal);

100.45 Redoblar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas y aplicar el plan de acción nacional correspondiente (Egipto); seguir adoptando medidas eficaces para prevenir y combatir la trata de personas (Nepal);

100.46 Desarrollar procedimientos operativos estándar que incorporen enfoques de derechos humanos y de género para facilitar la rápida identificación y derivación al sistema de asilo de las víctimas de la trata de personas que puedan necesitar protección internacional (Panamá);

- 100.47 **Aumentar las oportunidades de las mujeres para acceder a puestos en el sector público y reducir las diferencias salariales entre mujeres y hombres (Iraq);**
- 100.48 **Mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal y asegurar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor (Islandia);**
- 100.49 **Adoptar medidas para reducir el desempleo (Estado de Palestina);**
- 100.50 **Ampliar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación a corto plazo de una estrategia nacional para prevenir y combatir todas las formas de malnutrición, principalmente en zonas rurales con población indígena (Honduras);**
- 100.51 **Seguir aplicando la estrategia nacional “Ecuador crece sin desnutrición infantil” para prevenir y reducir la desnutrición crónica infantil (Argelia);**
- 100.52 **Seguir realizando esfuerzos para eliminar la malnutrición crónica y la desnutrición, especialmente en zonas rurales remotas (Bangladesh);**
- 100.53 **Intensificar los esfuerzos para abordar el problema de la malnutrición infantil, en particular en las zonas rurales (Indonesia);**
- 100.54 **Proseguir los esfuerzos para erradicar la malnutrición infantil y mejorar la situación de los niños, como se establece en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Túnez); garantizar la sostenibilidad financiera de las medidas para hacer frente a la malnutrición crónica infantil, incluida la de los pueblos indígenas y las poblaciones rurales (Bahamas);**
- 100.55 **Seguir haciendo todo lo posible para fortalecer el sistema de protección social y optimizar las medidas destinadas a reducir la pobreza, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (Paraguay);**
- 100.56 **Seguir reforzando las iniciativas para hacer frente de manera efectiva a la situación de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil, particularmente en las zonas rurales (India);**
- 100.57 **Seguir mejorando los medios de subsistencia de la población y reforzar el sistema de seguridad social (China);**
- 100.58 **Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible y reducir el número de personas que viven en la pobreza (China);**
- 100.59 **Seguir aplicando políticas para erradicar la pobreza de las poblaciones más vulnerables y marginadas (Bangladesh);**
- 100.60 **Proseguir los esfuerzos para velar por los derechos y las oportunidades económicas de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables, en particular en el marco de los documentos de política nacional, como el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2025 (Belarús);**
- 100.61 **Promover los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de las personas afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, como los pueblos indígenas, las personas que viven en comunidades remotas, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Australia);**
- 100.62 **Mantener las iniciativas de reducción de la pobreza, inclusión social y protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente los niños y adolescentes, los migrantes y las personas con discapacidad (Filipinas);**
- 100.63 **Intensificar las medidas para abordar el problema de la malnutrición infantil y el acceso a los servicios sanitarios en las zonas rurales (Türkiye);**
- 100.64 **Adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y garantizar un acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación (Francia);**

- 100.65 **Elaborar marcos normativos y políticas pertinentes para hacer frente a la mortalidad materna y las complicaciones durante el embarazo (Maldivas);**
- 100.66 **Garantizar que las medidas de austeridad no impidan disponer de los recursos necesarios para mantener los niveles de acceso a los servicios de salud y adoptar medidas para remediar las desigualdades en los indicadores de salud de los afrodescendientes (Bahamas);**
- 100.67 **Seguir adoptando medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad y elaborar programas para velar por que disfruten de sus derechos a la educación y la salud (Argelia);**
- 100.68 **Aumentar el alcance de los programas estatales de educación y prevención en materia de salud sexual integral y fortalecerlos, teniendo en cuenta los índices preocupantes de violencia sexual, embarazos no deseados y embarazos producto de violaciones, en especial en zonas con acceso limitado a servicios médicos y jurídicos (Países Bajos);**
- 100.69 **Seguir incrementando los programas de sensibilización sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y los diferentes métodos anticonceptivos (Mauricio); intensificar los programas de sensibilización inclusivos para garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos métodos anticonceptivos modernos (Estonia); asegurar el acceso a servicios y asesoramiento integrales, de calidad y asequibles en materia de salud sexual y reproductiva, sin discriminación alguna, incluidos los métodos anticonceptivos modernos, prestando especial atención a las mujeres jóvenes en situaciones de vulnerabilidad (Portugal);**
- 100.70 **Reducir las tasas de embarazo infantil y en la adolescencia y ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva, así como clases de educación sexual, a las niñas, las adolescentes y las mujeres (Canadá);**
- 100.71 **Proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso universal a una educación de calidad (Estado de Palestina); velar por que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad sin discriminación (Qatar); proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso universal a la educación en todos los niveles, incluida la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria, evitando el abandono escolar en todos ellos (Túnez); intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso universal y equitativo a una educación de calidad, entre otras cosas reforzando las políticas para evitar el abandono escolar, en especial en las zonas rurales (Líbano);**
- 100.72 **Adoptar estrategias para abordar las disparidades en el acceso a la educación, los servicios de salud y un nivel de vida mínimo para los pueblos indígenas (República Islámica del Irán);**
- 100.73 **Aumentar el gasto social en educación para garantizar el acceso universal e igualitario a una educación de calidad (Viet Nam);**
- 100.74 **Seguir promoviendo el acceso a una educación de calidad en las zonas rurales, lo que reportaría beneficios a largo plazo para las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales (Argelia);**
- 100.75 **Proseguir los esfuerzos para mejorar la educación en las zonas rurales (Sudáfrica);**
- 100.76 **Aumentar la inversión en educación y promover la construcción de centros educativos en las zonas rurales (China);**
- 100.77 **Redoblar los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación para todos, sin discriminación, especialmente en las zonas rurales para los pueblos indígenas y afroecuatorianos (Djibouti);**

100.78 **Garantizar el acceso universal e igualitario a una educación de calidad, incluido un aumento del gasto social a tal fin, y fortalecer las políticas de prevención de la deserción escolar, principalmente de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad (México);**

100.79 **Seguir fortaleciendo las políticas públicas orientadas a reducir las diferencias educativas entre las zonas rurales y urbanas y a disminuir la deserción escolar de la población de bajos ingresos, de los pueblos indígenas y de los pueblos afrodescendientes y los montubios (Perú);**

100.80 **Reforzar las políticas para reducir las tasas de deserción escolar, entre otras cosas mediante el desarrollo de estrategias específicas que permitan a las madres adolescentes volver a la escuela secundaria (Bahamas);**

100.81 **Redoblar los esfuerzos para promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad (Malasia);**

100.82 **Impulsar políticas que promuevan el uso sostenible de los recursos, la mitigación del cambio climático y la conservación del ecosistema (Barbados);**

100.83 **Adoptar un enfoque coordinado y diferenciado frente al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de las personas, los ecosistemas y los sistemas productivos, aumentar la ambición de las metas establecidas en la política nacional de cambio climático y priorizar las inversiones con miras a lograr la descarbonización de la economía nacional para 2050 (Panamá);**

100.84 **Acelerar la reducción del uso y la producción de combustibles fósiles y promulgar leyes para reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con el objetivo de 1,5 °C del Acuerdo de París (Costa Rica);**

100.85 **Poner en marcha mecanismos eficaces para reparar plenamente los daños causados por los vertidos de petróleo y gestionar la actividad de las empresas privadas, estableciendo mecanismos para investigar, enjuiciar y sancionar a las empresas en caso de vulneración de los derechos humanos (Luxemburgo);**

100.86 **Seguir tomando medidas para elaborar un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos en consonancia con la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Malasia);**

100.87 **Dotar al Consejo Nacional para la Igualdad de Género de recursos suficientes para ejecutar su cometido con eficacia y reforzar la autoridad, el mandato, la coordinación y la función de supervisión del Consejo (Irlanda); fortalecer el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y dotarlo de recursos suficientes para que pueda cumplir eficazmente su mandato, a fin de promover los derechos de la mujer y su empoderamiento (Perú);**

100.88 **Continuar avanzando en la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en las políticas de empleo, apoyando a las mujeres empresarias mediante la promoción de inversiones y financiamiento inclusivos y facilitando su acceso al crédito y la tecnología, especialmente en sectores no tradicionales (Colombia);**

100.89 **Proseguir los esfuerzos integrales relacionados con los derechos de la mujer, centrándose en las zonas rurales (Türkiye);**

100.90 **Realizar campañas de sensibilización para potenciar el acceso de las mujeres a la representación política y a la toma de decisiones en el mundo laboral (Estonia);**

100.91 **Alentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, incluidos los poderes judicial y legislativo, así como en la administración pública (Kazajstán);**

- 100.92 **Adoptar y aplicar medidas legislativas y políticas para fomentar la cultura de la igualdad de género, garantizar la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas, el fin del fenómeno del feminicidio, el acceso de las mujeres a la representación política y a la toma de decisiones y su empoderamiento a través de programas de educación y oportunidades laborales (Rumania);**
- 100.93 **Proseguir los esfuerzos para reducir la violencia de género (Viet Nam);**
- 100.94 **Proseguir los esfuerzos para luchar contra la violencia sexual y de género (Nepal); seguir reforzando las medidas para reducir la violencia contra las mujeres (Mauricio);**
- 100.95 **Reforzar las medidas para combatir todas las formas de violencia de género, especialmente contra las mujeres y los niños (Gambia);**
- 100.96 **Seguir garantizando la igualdad de la mujer en la ley y en la práctica y combatir todas las formas de violencia de género (Malasia);**
- 100.97 **Seguir haciendo frente a la violencia de género contra las mujeres y aplicar protocolos relativos a la prestación de atención para prevenir la violencia contra las mujeres (Barbados);**
- 100.98 **Adoptar y aplicar políticas interculturales para prevenir y abordar los problemas específicos de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas (Montenegro);**
- 100.99 **Intensificar la aplicación de medidas administrativas y judiciales para garantizar la protección efectiva de las mujeres y las niñas contra la violencia y la explotación sexual, así como el castigo de los autores (Uruguay);**
- 100.100 **Seguir mejorando la aplicación de las políticas y los programas de prevención y erradicación de la violencia de género y los esfuerzos paralelos para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluido el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Filipinas);**
- 100.101 **Continuar implementando los protocolos de atención y coordinación interinstitucional, así como el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, previendo un presupuesto adecuado para ello, además de reforzar las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Paraguay);**
- 100.102 **Apoyar el empoderamiento de las organizaciones de mujeres, niñas y adolescentes, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo, promoción y movilización social para la reivindicación de sus derechos y la erradicación de la violencia de género (Panamá);**
- 100.103 **Asegurar la disponibilidad de centros de acogida para las víctimas de violencia sexual y de género, en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Islandia);**
- 100.104 **Proseguir los esfuerzos para aprobar legislación específica que prevea reparaciones integrales y multidimensionales para los niños y otros familiares de víctimas de femicidio (Grecia);**
- 100.105 **Seguir trabajando para aplicar de manera eficaz su ordenamiento jurídico a fin de reforzar las medidas para combatir todas las formas de violencia de género contra la mujer (Georgia); reforzar la aplicación del ordenamiento jurídico existente en materia de violencia de género (Estonia);**
- 100.106 **Fortalecer los mecanismos para prevenir y combatir la violencia contra la mujer a fin de proteger a las víctimas y brindarles justicia y rehabilitación, así como todas las demás formas de asistencia (Djibouti);**
- 100.107 **Poner en marcha programas para prevenir la violencia de género contra las políticas y candidatas en los discursos públicos, fomentar la capacitación en relación con las campañas políticas y habilidades de liderazgo, así como velar**

por que las candidatas puedan obtener suficiente financiación para sus campañas (Dinamarca);

100.108 Asignar los recursos y el personal necesarios para aplicar la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Costa Rica); asignar los recursos necesarios para aplicar de manera eficaz la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (Brasil); reforzar las medidas destinadas a combatir todas las formas de violencia de género, en particular asignando los recursos necesarios para aplicar de manera eficaz la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (Bélgica);

100.109 Adoptar mecanismos y legislación para asegurar el ejercicio de la acción penal respecto de los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y los feminicidios, así como reforzar los ya existentes, y establecer una política pública que prevea reparaciones integrales para las víctimas y las supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas (Suiza);

100.110 Intensificar las campañas en todo el país para sensibilizar a la población sobre las consecuencias de todas las formas de violencia, especialmente la violencia doméstica contra las mujeres y los niños, y reforzar las medidas de protección y los mecanismos a disposición de las víctimas a fin de subsanar las deficiencias en la aplicación (Armenia);

100.111 Adoptar medidas concretas para llevar ante la justicia a los autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular feminicidios, entre otras cosas facilitando los recursos necesarios para investigar y emprender acciones penales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

100.112 Reforzar la investigación de las agresiones a mujeres para hacer frente a la impunidad frente ese tipo de delitos y mejorar la formación de jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la igualdad de la mujer, así como promover acciones coordinadas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas (España);

100.113 Redoblar los esfuerzos para eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer, en particular mediante el fomento de la concienciación y la educación sobre la igualdad de las mujeres y las niñas (Indonesia);

100.114 Proseguir la labor encaminada a la aprobación de un proyecto de código orgánico integral para la protección de los derechos del niño (Georgia);

100.115 Redoblar los esfuerzos en lo que respecta a la adopción de las medidas políticas necesarias para hacer efectivos los derechos del niño, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (India);

100.116 Seguir reforzando las instituciones de derechos humanos para asegurar una mejor protección de los derechos de los niños, las mujeres y los pueblos indígenas (Kazajstán); seguir reforzando los mecanismos para garantizar una mejor protección de los derechos de los niños, las mujeres y los pueblos indígenas (Pakistán);

100.117 Reforzar la protección ofrecida a los niños contra la amenaza de los abusos y la explotación sexuales de niños en línea, entre otras cosas mediante la adhesión a la Alianza Mundial WeProtect y el establecimiento y aplicación de un plan de acción nacional (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

100.118 Proseguir los esfuerzos para eliminar la violencia sexual, prestando especial atención a la violencia sexual contra los niños, y asegurar la protección de las víctimas durante la tramitación de las denuncias (Ucrania);

100.119 Adoptar un plan de acción para garantizar la plena inscripción de los nacimientos de niños residentes en zonas rurales, costeras y fronterizas, a fin de contribuir al goce del derecho a la identidad (Argentina); asignar recursos

adecuados para garantizar el registro universal de los nacimientos y promover los derechos de los niños y los adolescentes en las zonas rurales (Barbados); adoptar un plan de acción para garantizar el registro del nacimiento de todas las niñas y los niños, prestando especial atención a los que viven en zonas rurales, costeras y fronterizas (México);

100.120 Establecer, en relación con la violencia contra niños y jóvenes, centros de apoyo y de acogida para jóvenes supervivientes de abusos, atendidos por personal formado que goce de su confianza (Alemania);

100.121 Redoblar los esfuerzos para promover la igualdad de género y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado (Italia);

100.122 Proseguir los esfuerzos emprendidos en la lucha contra el matrimonio infantil, especialmente en las zonas rurales (Líbano);

100.123 Intensificar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil reforzando las asociaciones con el sector privado (República Islámica del Irán);

100.124 Intensificar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil (Montenegro);

100.125 Redoblar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y establecer programas para aplicar la estrategia nacional contra el trabajo infantil (Estado de Palestina);

100.126 Implicar a las personas con discapacidad en la aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 (Qatar);

100.127 Adoptar nuevas medidas para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad, también en el marco de la Agenda Nacional 2021-2025 y mediante el sistema integral de protección social del país (Belarús);

100.128 Redoblar los esfuerzos para fortalecer los mecanismos de detección y prevención de situaciones de violencia contra las personas con discapacidad (Paraguay);

100.129 Adoptar medidas adicionales para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades indígenas, en especial en el ámbito rural (España);

100.130 Realizar todos los ajustes razonables para garantizar una mejor calidad de vida a los pueblos indígenas y un mayor reconocimiento de sus tradiciones (Chile);

100.131 Asegurar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas sobre políticas, proyectos y legislación que puedan afectarlos (República Islámica del Irán);

100.132 Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, como medio de participación efectiva en cualquier asunto que pueda afectar a sus derechos (Namibia); establecer un proceso de consulta eficaz con los pueblos indígenas y las comunidades interesadas para cualquier proyecto que pueda afectar a su territorio o sus medios de vida (Estonia); asegurar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas sobre las políticas, proyectos y legislación que puedan afectarlos (Eslovenia); asegurar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas sobre políticas, proyectos y legislación que puedan afectarlos, en consonancia con las normas de derechos humanos (Sudáfrica); asegurar el derecho de los pueblos indígenas a participar en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos que los afecten mediante la consulta libre, previa e informada, de conformidad con el artículo 57 de la Constitución (Canadá);

- 100.133 Reforzar la aplicación eficaz y específica de medidas jurídicas para proteger a los pueblos indígenas contra todas las formas de discriminación y violencia y adoptar medidas adicionales para preservar las lenguas indígenas (Armenia);
- 100.134 Adoptar medidas eficaces para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario sobre sus tierras, territorios y recursos naturales y en relación con su cultura y formas de vida (Honduras);
- 100.135 Reforzar las medidas de política pública tendentes a luchar contra toda discriminación *de facto* hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los montuvios, la población rural, las personas en situación de movilidad humana y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (Argentina);
- 100.136 Adoptar medidas para evitar y prohibir las prácticas de “deshomosexualización” o “reorientación” de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (Bélgica);
- 100.137 Seguir promoviendo y protegiendo los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en particular con miras a proteger la integridad física de los niños y niñas intersexuales (Chile);
- 100.138 Asegurar el acceso a la justicia de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otras cosas enjuiciando a los presuntos autores de delitos de odio (Islandia);
- 100.139 Garantizar el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los casos de violencia física y sexual y homicidio contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, especialmente la población transgénero (Países Bajos);
- 100.140 Establecer y aplicar un conjunto de políticas para proteger a las víctimas de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad y expresión de género, incluida la aplicación de la sentencia de la Corte Constitucional de junio de 2019, y revisar las disposiciones legales sobre el matrimonio civil para tener en cuenta a las parejas del mismo sexo (Luxemburgo);
- 100.141 Eliminar las barreras a la autoidentificación de género de las personas transexuales e intersexuales mediante la elaboración y aplicación de una ley integral de identidad (Islandia);
- 100.142 Seguir trabajando para erradicar todas las formas de violencia y discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género y, en este sentido, avanzar hacia la adopción de un plan de acción sobre la diversidad (Cuba);
- 100.143 Intensificar los esfuerzos nacionales para determinar las necesidades de protección particulares de las personas en situación de movilidad (Uruguay);
- 100.144 Aplicar una política de regularización de inmigrantes acorde con las necesidades de las personas en movimiento vulnerables para evitar devoluciones y expulsiones sin un procedimiento que determine si requieren protección internacional (Luxemburgo).
101. El Ecuador examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:
- 101.1 Adoptar medidas concretas para reducir el número de muertes violentas en las cárceles y los centros de privación de libertad, en particular mediante la reducción del número de personas reclusas recurriendo a alternativas al encarcelamiento (Portugal);

101.2 Adoptar las medidas pertinentes y necesarias para reducir el hacinamiento en las cárceles, en particular mediante la aplicación de penas alternativas (Indonesia);

101.3 Proteger y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, en particular mediante la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento de las personas vulnerables, siempre que ello no ponga en peligro los derechos de otras personas (Bélgica);

101.4 Adoptar de inmediato medidas adicionales para mejorar las condiciones en los centros penitenciarios, prestando especial atención a las relativas al hacinamiento, la violencia y los servicios de salud deficientes (Australia);

101.5 Combatir la impunidad relacionada con la violencia cometida por miembros de las fuerzas de seguridad (Francia);

101.6 Crear un entorno seguro y propicio para la sociedad civil, tanto en la legislación como en la práctica, entre otras cosas modificando la legislación pertinente para garantizar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Egipto);

101.7 Elaborar protocolos y medidas para garantizar el pluralismo de la información en la radio y la televisión públicas y la independencia de los periodistas y analistas frente a la influencia del Gobierno (Timor-Leste);

101.8 Proteger la libertad de prensa rechazando las demandas por calumnia y difamación destinadas a silenciar la crítica pública, y proteger la libertad de expresión y la libertad de reunión y de asociación pacíficas revisando los artículos 182, 336, 339, 345, 346 y 365 del Código Penal para que los delitos se tipifiquen de manera explícita, precisa, detallada y previa (Canadá);

101.9 Revisar las disposiciones jurídicas sobre el matrimonio civil para incluir a las parejas del mismo sexo y regular los métodos de reproducción asistida (Islandia);

101.10 Promover el acceso universal a la seguridad social asignando los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación efectiva del Plan de Creación de Oportunidades (Maldivas);

101.11 Redoblar los esfuerzos para promover un nivel de vida adecuado, como el desarrollo de un sistema económico solidario (Azerbaián);

101.12 Adoptar las medidas necesarias para poner fin a la violencia relacionada con los conflictos por la tierra, incluido el uso ilegal de la tierra (Francia);

101.13 Despenalizar el aborto y garantizar el derecho al acceso universal y seguro a los servicios de salud sexual y reproductiva (Islandia);

101.14 Legalizar el aborto en caso de violación, incesto, amenaza para la vida o la salud de la mujer embarazada o malformación grave del feto y despenalizarlo en todos los casos (México);

101.15 Asegurar el acceso oportuno y efectivo a servicios de aborto seguros y legales de todas las embarazadas que lo necesiten (Sudáfrica);

101.16 Adoptar una política de educación sexual integral adecuada a la edad y garantizar que sea una asignatura obligatoria accesible a todos los estudiantes (Sudáfrica);

101.17 Adoptar una política de educación sexual integral adecuada a la edad, en consonancia con las pruebas científicas y los derechos humanos, y garantizar que sea una asignatura obligatoria accesible a todos los estudiantes desde la escuela primaria (Costa Rica);

- 101.18 **Reducir los efectos de las medidas de austeridad y el Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en el país (República Islámica del Irán);**
- 101.19 **Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al aumento de la tasa de violencia doméstica, que se encuentra entre las más altas de la región (República Bolivariana de Venezuela);**
- 101.20 **Ampliar, en relación con la violencia contra las mujeres, los departamentos encargados de hacer cumplir la ley para abordar la violencia de género en la policía y la fiscalía (Alemania);**
- 101.21 **Adoptar una política y una estrategia nacionales integrales para hacer efectivos los derechos del niño de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y establecer un órgano interministerial de alto nivel para coordinar todas las políticas y programas relativos a la aplicación de la Convención (Timor-Leste);**
- 101.22 **Garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas y afroecuatorianos (México);**
- 101.23 **Modificar el artículo 68 de la Constitución para permitir la adopción a las parejas del mismo sexo (Islandia).**
102. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por el Ecuador, que ha tomado nota de ellas:**
- 102.1 **Acabar con la sistemática violencia carcelaria y la brutalidad policial y adoptar iniciativas eficaces para hacer frente al uso abusivo de la prisión preventiva y la grave situación de hacinamiento en las cárceles (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.2 **Poner fin a la falta de independencia del poder judicial y al uso de la justicia para perseguir y encarcelar a los líderes políticos contrarios al Gobierno (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.3 **Poner fin a la creciente hostilidad y a la desmedida criminalización de activistas sociales, periodistas y defensores de los derechos humanos, y castigar los continuos ataques contra periodistas por cumplir con su deber de informar (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.4 **Poner fin al uso abusivo de la fuerza contra los manifestantes en general, y los pueblos indígenas en particular, y acabar con la impunidad de los responsables, especialmente los responsables de la cruenta represión de 2019, que sigue impune (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.5 **Acabar con los índices de desnutrición crónica y malnutrición infantil, que han aumentado considerablemente, y con la pobreza extrema de la población indígena (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.6 **Poner fin al elevado número de casos de explotación laboral y sexual, especialmente de niños, y aplicar sin demora un programa de atención integral a las víctimas (República Bolivariana de Venezuela);**
- 102.7 **Poner fin a la discriminación y la violencia exacerbadas por motivos de orientación sexual y proteger e indemnizar a las víctimas (República Bolivariana de Venezuela).**
103. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

III. Promesas y compromisos voluntarios

104. El Ecuador asumió los siguientes compromisos voluntarios:

a) Mediante la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, institucionalizar el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas y los compromisos en materia de derechos humanos asumidos en el marco del sistema de las Naciones Unidas;

b) Empezar todas las medidas necesarias para crear el primer Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con objeto de fortalecer el respeto y promoción de los derechos humanos de la población ecuatoriana, así como articular las iniciativas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas;

c) Seguir compartiendo con la comunidad internacional las experiencias del país en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Ecuador was headed by the Minister for Foreign Affairs and Human Mobility, Juan Carlos Holguín, and composed of the following members:

- Sr. Juan Carlos Holguín, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
 - Sr. Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno;
 - Sra. María Brown, Ministra de Educación;
 - Sra. Paola Flores, Secretaria de Derechos Humanos;
 - Sra. Gretty Vargas, Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;
 - Sr. Emilio Izquierdo, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra;
 - Sra. Elizabeth Zhunio, Subsecretaria de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos;
 - Sr. Alejandro Dávalos, Ministro, Representante Permanente Alterno del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra;
 - Sr. Guido Vallejo, Asesor 2, Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;
 - Sra. Marcia Rochina, Segunda Secretaria, Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra;
 - Sr. Víctor Calderón, Attaché, Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra;
 - Sra. Verónica Oquendo, Especialista, Dirección de Derechos Humanos y Paz, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
-